

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del treinta de abril de dos mil quince, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia la primera de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con ausencia justificada de los Magistrados Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez y Arturo Baltazar Calderón, previo aviso al H. Pleno; habiendo quórum la Ciudadana Presidenta declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó igualmente dispensar la lectura de la acta relativa a la Sesión Ordinaria del veintitrés de abril de dos mil quince respectivamente, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del veintinueve de abril de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que mediante nueva sentencia dictada el veintinueve de abril de dos mil quince, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, lo que informó a la autoridad federal mediante el diverso **CONFIDENCIAL** de la misma fecha, al cual se acompañó copia certificada de las constancias respectivas, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde el citado informe y copias certificadas anexas.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del veintitrés de abril de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que cumpla con la ejecutoria del nueve de abril de dos mil quince, firmada el día veintitrés siguiente, dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente **CONFIDENCIAL**

relativo al juicio sumario civil sobre alimentos definitivos que se relaciona, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas; lo que se ordenó comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

3.- Escrito del veintiocho de abril de dos mil quince y seis anexos, del licenciado Gabriel Higuera Licona, mediante el cual exhibe los ejemplares de los edictos que se mandaron publicar a efecto de emplazar a los demandados en reconvención CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por CONFIDENCIAL contra el Gobierno del Estado y reconvención de éste en contra de aquél y otros.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 58, 67, fracciones VI y VII, y 255 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, se tuvo al promovente exhibiendo los edictos publicados en uno de los periódicos de mayor circulación ("El Diario") de fechas nueve, diez y once de marzo de dos mil quince, y en el Periódico Oficial del Estado, publicados los días catorce, quince y dieciséis de abril en curso, tendentes a emplazar a juicio a los demandados en reconvención **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, conforme se ordenó mediante los respectivos autos del trece de noviembre de dos mil catorce y trece de enero de dos mil quince, por lo que se ordenó asentar por la Secretaría General de Acuerdos el cómputo del término concedido a efecto de que produzcan su contestación..-----

4.- Expediente CONFIDENCIAL concerniente a la cuestión de competencia suscitada entre las Jueces de Primera Instancia Mixto

del Octavo Distrito Judicial con residencia en Xicoténcatl y de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial con residencia en González, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al proceso que se instruye contra CONFIDENCIAL por los delitos de CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Se declara que la Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial con residencia en Xicoténcatl, es competente para conocer del expediente CONFIDENCIAL relativo al proceso que se instruye contra CONFIDENCIAL por los delitos de CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, en los términos y por las razones expuestas en el considerando tercero de este fallo. **Segundo.-** Con testimonio de la presente resolución, remítanse los autos originales del expediente descrito a la Juez declarada competente, a fin de que se avoque a su conocimiento por sus demás trámites legales. **Tercero.-** Comuníquese el igualmente el presente fallo a la Juez de Primera Instancia contendiente, para los efectos legales conducentes. **Cuarto.-** En su oportunidad archívese el expediente como totalmente concluido, debiéndose además dar de baja en el libro respectivo.-----

COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 91/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 143/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

3. Expediente 324/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 32/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
5. Expediente 256/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
6. Expediente 395/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 329/2003, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 796/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 254/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 206/2009, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

5. Expediente 111/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
6. Expediente 122/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
7. Expediente 130/2000, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
8. Expediente 111/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
9. Expediente 145/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 240/2007, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 2. Expediente 17/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 3. Expediente 71/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- Una vez agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con veinticinco minutos del día de su fecha.-----

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos

Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (7) siete del
acta de Sesión Plenaria de fecha (30) treinta de abril de dos mil quince.
Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos
Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos